ESCRITURA PUBLICA DE REDUCCION DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE FERRO ECUATORIANA S.A.. CUANTIA: $725.000.000,oo

****

REDUCCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a diez y ocho de agosto de mil novecientos noventa y dos, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparece, el señor Ingeniero Braulio Fernandez, en su calidad de Director representante legal de la compañía **Ferro Ecuatoriana S. A.**, conforme consta del nombramiento adjunto; casado; mejicano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta. **S E Ñ O R N O T A R I O.** Sírvase autorizar una escritura pública que contenga la reducción del capital y la reforma de estatutos de la compañía Ferro Ecuatoriana S. A., de conformidad con las siguientes declaraciones de voluntad: PRIMERA: Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor Ingeniero Braulio Fernandez, en su calidad de Director-Representante legal de la compañía, conforme consta del nombramiento que adjunto para que se transcriba como parte integrante del presente instrumento. El compareciente es Mexicano, casado y domiciliado en el Cantón Cuenca. SEGUNDA.-

Industrias Graficas
3886105

ANTECEDENTES: a) La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizado el seis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve por el Notario Público Segundo del Cantón Quito doctor Vicente Troya, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del mismo Cantón Quito el once de febrero de mil novecientos ochenta con el número diez y seis del Registro Industrial.- b) La junta general universal de accionistas de la compañía en sesión celebrada el día tres de agosto de mil novecientos noventa y dos resolvió disminuir el capital social de la compañía y reformar su estatuto social. TERCERA.- Con los antecedentes anotados, el compareciente en su calidad de representante legal de FERRO ECUATORIANA S.A., declara disminuido el capital social de la compañía en la suma de SETECIENTOS VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES y reformado el artículo Sexto del estatuto social en la forma y términos constantes en el acta de la sesión de junta general de accionistas de la compañía celebrada el tres de agosto de mil novecientos noventa y dos, y en el cuadro de reduccion del capital, documentos que se adjuntan para que se transcriban como parte integrante de este instrumento. La cuantía quedo fijada. Usted señor Notario se servirá añadir las cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento.- Atentamente, f) doctor Marcelo Chico Cazorla, Abogado Matrícula cuatrocientos diez y seis.---Hasta aqui la minuta que se agrega. El compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes juntamente con la copia del acta que es del contenido siguiente: ACTA DE JUNTA GENERAL

EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE FERRO ECUATORIANA S.A. En Cuenca, a tres de agosto de mil novecientos noventa y dos, a las diez de la mañana, en la fábrica de Ferro Ecuatoriana S. A., ubicada en la parroquia Chiquintad, Cantón Cuenca, se reunen las siguientes personas: Alejandro Ponce Martinez, Alfredo Gallegos Banderas por sus propios derechos y en representación de Ferro Corporation (según poder) y Ana Cristina Ponce de Albuja (según carta poder), y Juan Eljuri Antón a nombre de Compañia Anónima Ecuatoriana de Cerámica (según nombramiento), quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de Ferro Ecuatoriana S. A. y deciden por unanimidad reunirse en junta general universal de accionistas, al amparo de lo prescrito por el Artículo diez y ocho de los estatutos sociales y del Artículo doscientos ochenta de la ley de Compañías. Se resuelve, así mismo por unanimidad que en esta junta general se tratará sobre los siguientes puntos: Uno. Reduccion de capital. Dos. reforma de estatutos. Preside la junta el Director, señor Ing. Braulio Fernandez, conforme a las normas estatutarias. Se nombra como secretario ad-hoc al Dr. Alejandro Ponce Martinez. Por secretaria se constata la presencia de la totalidad del capital social, según la siguiente lista:

Accionista	número de acciones y votos
Ferro Corporation	883.490
C.A. Ecuatoriana de Cerámica	883.490
Dr. Alfredo Gallegos Banderas	1
Dr. Alejandro Ponce Martinez	34.018
Ana Cristina Ponce de Albuja	1
TOTAL	1.701.000

Industrial LA REFORMA
3866105

Se deja constancia que las doscientas cincuenta mil acciones restantes son acciones que se encuentran en poder de la compañía, como acciones de tesoreria, la cual no ejerce ningun derecho derivado de tales acciones. Se halla pues, presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañia y por ello, el Presidente declara instalada la junta y ordena que se pasen a tratar los puntos del orden del dia que han sido aprobados por unanimidad por los accionistas. De inmediato el Ing. Braulio Fernandez pone en conocimiento de la junta la situación financiera de la Compañía de acuerdo con el Balance cortado al treinta de junio de mil novecientos noventa y dos, y el estado de ganancias y pérdidas a esta fecha, asi como el flujo de efectivo. Según estos documentos, se presentan los siguientes indices financieros en la compañía: a) Indice de liquidez: uno, cincuenta y siete esto es la resultante de la comparación del efectivo en caja y banco contra el pasivo corriente, lo cual significa que por cada sucre de deuda tiene la compañía uno, cincuenta y siete sucres de efectivo, para garantizar dicha deuda. b) Indice de solvencia: dos, setenta y cinco, esto es el resultado de la comparación del activo circulante contra el pasivo corriente, lo cual significa que por cada sucre de deuda de la compañía tiene dos, setenta y cinco sucres de activo circulante para respaldarla; c) Activo fijo neto sobre patrimonio: cero, treinta y uno, indice que se obtiene del resultante de la comparación del activo fijo neto (costo menos depreciación) contra el total del patrimonio a la fecha. Ello implica que después de diez años de operación los activos fijos de la compañia se han reducido drásticamente a causa de su amortización y del hecho de no haberse realizado nuevas inversiones porque eran innecesarias; d)

Pasivo a corto plazo sobre patrimonio: cero, cuarenta, esto es el resultante de la comparación del pasivo a corto plazo contra el patrimonio. Este indice muestra el nivel de endedudamiento a corto plazo contra el patrimonio de los accionistas y los efectos que este tendría en caso de utilizar fondos del patrimonio para cancelar estas deudas. Solo afectaria en un cuarenta por ciento. e) Pasivo a largo plazo sobre patrimonio cero. cero uno, que es el resultante de la comparación del pasivo a largo plazo contra el patrimonio de los accionistas. Este índice muestra el nivel del endeudamiento a largo plazo contra el patrimonio de los accionistas que en caso de utilizarse, para cancelar dichas deudas solo afectaría en un uno por ciento. f) Rotación de patrimonio: uno, cuarenta y uno que es el resultante de la comparación del total de los activos de la compañía más el patrimonio contra el mismo patrimonio. Es decir que el patrimonio rota contra el total de bienes de la compañía, en esa proporción; g) Flujo de saldo efectivo al treinta de junio de mil novecientos noventa y dos, un mil ochocientos noventa millones ciento ochenta y ocho mil sucres. Por consiguiente, se observa que partiendo de la utilidad generada a la fecha mas el flujo de efectivo por reduccion de inventarios e incremento de cuentas por pagar menos la utilización de fondos y sostenimiento de la operación existe a final de Junio dicho efectivo en caja y bancos. Estos indices demuestran que el efectivo en caja existente a la fecha es mas que suficiente para cubrir las necesidades de operación actuales. Asi mismo demuestra que después de hacerse un estudio sobre las posibilidades de crecimiento en equipos de producción y nuevas edificaciones se halla que las instalaciones actuales cubren el total de la demanda

Industrias Ecuatorianas
3886105

nacional quedando un exceso de capacidad instalada para cualquier emergencia de crecimiento en el mercado local y posibles mercados de exportación. De este analisis se desprende, según el Gerente, la necesidad financiera de reducir el capital de la compañía con la consecuente amortización de acciones de la compañía con cargo a dicha reducción. Informa que la ley de Compañías permite la reducción del capital social, siempre y cuando el capital disminuido fuere suficiente para el cumplimiento del objeto social y no se ocasionaren perjuicios a terceros. Señala, en consecuencia, que los indices financieros antes citados son de tal naturaleza que demuestran, en todo caso, la total solvencia de la compañía y que el capital reducido será suficiente para el cumplimiento del objeto social. De inmediato el Dr. Alfredo Gallegos Banderas a nombre de Ferro Corporation, propone la reducción del capital en la suma de setecientos veinte y cinco millones de sucres, de tal forma que el capital disminuido quede en un mil doscientos veinte y seis millones de sucres. La Junta, por unanimidad, aprueba reducir el capital de la compañía. De inmediato, se pasa a tratar el segundo punto del órden del día y a propuesta del Dr. Alfredo Gallegos Banderas en consonancia con la resolución adoptada se aprueba, por unanimidad, reformar los Estatutos de la compañía en el siguiente sentido: El Artículo Sexto dirá: "El capital social de la Compañía es de UN MIL DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS MILLLONES DE SUCRES dividido en un millon doscientas veinte y seis mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una." La Junta general, por unanimidad, y con el fin de que se mantengan en las proporciones actualmente existentes el capital de cada uno de los accionistas aprueba el

siguiente cuadro de reducción de capital:

Ferro Corporation	355.251.000
C.A.Ecuatoriana de Cerámica	355.251.000
Ana Cristina Ponce de Albuja	0
Alfredo Gallegos Banderas	0
Alejandro Ponce Martinez	14.498.000

En consecuencia, la junta, por unanimidad, aprueba que una vez aprobada la reducción del capital por parte de la Superintendencia de Compañías, de conformidad con el Art. doscientos dos de la Ley de Compañías se proceda la amortización de acciones que representen el capital reducido, los mismos que serán retiradas de circulación y anuladas. La Junta general, por último autoriza al Director Representante Legal para que eleve a escritura pública el contenido de esta acta y de todos los pasos necesarios para la aprobación e inscripción de la reducción de capital y reforma de estatutos, y para que proceda a la amortización de las acciones en la forma acordada por la junta. Sin más que tratar se concede un receso para la redacción del acta, se da lectura del acta y la aprueba por unanimidad, firmando todos los concurrentes. Al expediente de la junta se agregan copia de esta acta, poderes y nombramiento. f.) Dr. Alejandro Ponce Martinez. f.) Juan Eljuri Antón. f.) Dr. Alfredo Gallegos Banderas. --D O C U M E N T O H A B I L I T A N T E: Cuenca, febrero diez y siete de mil novecientos noventa y dos.- Señor Ingeniero Braulio Fernandez: Presente.- Estimado Ing. Fernandez: Me es grato informarle que el Directorio de Ferro Ecuatoriana S. A., en sesión del día de hoy, actuando en la forma determinada en el párrafo segundo del artículo trigésimo tercero de los Estatutos sociales eligió a usted

Industrias Cerámicas
3866105

como Director Representante legal de la Compañía, por el período de tres años, pero continurá en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Sus funciones constan en la escritura de reforma de estatutos otorgada en la Notaria Segunda del Cantón Quito de quince de octubre de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro mercantil de Cuenca, el quince de marzo de mil novecientos ochenta y dos, escritura mediante la cual se cambió el domicilio de la compañía a la ciudad de Cuenca. También constan sus facultades y sobre todo su calidad en la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada el veinte y nueve de julio de mil novecientos ochenta y siete. La compañía se constituyo mediante escritura pública otorgada en la Notaria Segunda del Cantón Quito el seis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el once de febrero de mil novecientos ochenta. Usted reemplazará en el cargo de Director-Repesentante Legal al Ingeniero John Kelly Joseph, quien pasó a ejercer otras funciones y dejó de ser Director Representante legal de la compañía. Se servirá aceptar este nombramiento y proceder a inscribirlo en el Registro Mercantil. Muy atentamente.- f) Dr. Alejandro Ponce Martinez. Secretario Ad-hoc.-Cuenca,diez y siete de febrero de mil novecientos noventa y dos.- Acepto el nombramiento que antecede.- f) Ing. Braulio Fernandez..- Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el numero ciento veinte y siete del Registro de Nombramientos .- Cuenca, veinte y cinco de febrero de mil novecientos noventa y dos.- firmado) R. Auquilla . Registrador Mercantil. A continuación el cuadro de reducción de capital

FERRO ECUATORIANA S.A.
REDUCCION DE CAPITAL
DECRETADO EL MES DE AGOSTO DE 1992

	TOTAL	FERRO CORPORATE	ECUATORIANA CERAMICA	DANIEL GASPARUTTI	ALFREDO GALLEGOS	ALEJANDRO P. MARTINEZ	ANA CRISTINA PONCE	TOTAL
	725.000.000.00	355.251.000.00	355.251.000.00	0.00	0.00	14.498.000.00	0.00	725,000,000.00
	725,000,000.00	355,251,000.00	355,251,000.00	0.00	0.00	14,498,000.00	0.00	725,000,000.00

2000

ZON: Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Compañías de Cuenca Encargado, en su Resolución número 92-3-1-1-458 de fecha 29 de septiembre de 1992, tomé nota del contenido de la Escritura de Reducción de Capital y Reforma de Estatutos de "FERRO ECUATORIANA S.A." otorgada ante el Notario Segundo de Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo el 18 de agosto de 1992 al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de esta misma Compañía celebrada ante el doctor José Vicente Troya Jaramillo, cuyo archivo se encuentra hoy a mi cargo el 6 de noviembre de 1979. Quito, a cinco de octubre de mil novecientos noventa y dos.

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

Industrial LA REFORMA
3866105

Leída que le fue la presente escritura, integramente al otorgante por mi el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: doy fe. (firmado) B. Fernandez. Pasaporte número GM-5233 . f.) R. Vintimilla B. Notario Número dos.

Se otorgó ante mi, en fe de e llo confiero esta TERCERA copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, en el mismo dia de su celebracion.

R. Vintimilla F.
Notario 2

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON Cuenca — Ecuador

Doy fe: que al margen de la matriz de la escritura que conste de esta copia he sentado razon de haber sido aprobada por la Intendencia de Compañias de Cuenca, mediante Resolucion # 92-3-1-1-458 de 18 de agosto de 1992. Cuenca, 29 de septiembre de 1992.

R. Vintimilla F.
Notario 2

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON Cuenca — Ecuador

Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 213 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la Resolución No. 92-3-1-1-458; de la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura. He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución.- CUENCA, 29 DE SEPTIEMBRE DE 1992. EL REGISTRADOR.

Dr. Remigio Auquilla Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

Registro Mercantil del Cantón Cuenca

Re...

Industrial LA REFORMA
3886105